



Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Ronald Javier Gómez Sanz
Demandados:	Mariangel Gómez Uriza representada por la señora Yeimi Andrea Uriza Villarraga
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00184 00
Asunto	Fija toma de muestras genéticas
Fecha de la providencia	Siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En virtud a lo dispuesto en el cronograma de citaciones del Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses, entidad contratada para la toma de muestras para la prueba de ADN, se señala el día **3 de marzo de 2021 a la hora: 8:a.m**, para que comparezcan y sean tomadas las muestras a:

*** Ronald Javier Gómez Sanz, Yeimi Andrea Uriza Villarraga, Mariangel Gómez Uriza**

Por secretaría diligénciese y remítase al Instituto mencionado el formato ÚNICO de solicitud de prueba de ADN.

Así mismo, **librese comunicación a las partes y notifíqueseles por el medio más expedito**, dentro de este asunto, a fin de que se presenten en la fecha y hora indicadas al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad, ubicado en la Carrera 2 No. 24-83 Barrio Menegua de esta ciudad (demandante y menor), advirtiéndole en la comunicación a la parte demandada, que en caso de renuencia a la práctica de la prueba, se tendrá por cierta la paternidad reclamada y se impondrán de ser el caso las sanciones pecuniarias señaladas en el artículo 44 del CGP.

Requerir a las partes, para que anuncien los canales digitales donde han de recibir notificaciones y comunicaciones, lo mismo que sus apoderados y testigos como lo exige el Decreto 806 de 2020.

Se exhorta a las partes y a secretaría, privilegiar para las notificaciones y comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 78 del 09/12/2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria